

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del Día 25 de Marzo de 1.975.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Perfecto Hermida

D. Miguel Marqués

D. Pedro Cuñios

D. Juan José Marqués

D.ª M.ª Carmen Salasón

D. Constanicio Puertes

D. Tomás Portea

D. Alfredo Adán

D. Román Alcalá

D. Manuel Aseuio

D. José Oliver

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto.

En la Muy Noble, Fidelísima y Benéfica, Heroica,
 y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel,
 siendo las 20'10 horas del día 25 de marzo de 1.975, -
 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar
 sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde, los Sres. D. Perfecto Hermida, D. Mi-
 guel Marqués, D.ª M.ª Carmen Salasón, D. Constanicio
 Puertes, D. Tomás Portea, D. Alfredo Adán, D. Ma-
 nuel Aseuio, D. Román Alcalá y D. José Oliver, dañ-
 dose la ausencia excusada de D. Manuel Blasco y D.
 Santiago Martínez, en presencia del Secretario D. Angel Mo-
 reno y con asistencia del Interventor D. Arturo Porto, con
 el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Pre-
 sidencia, examinándose de conformidad con el Orden del -
 día los siguientes asuntos:

I. - APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura
 del borrador de la sesión de fecha 21 de marzo actual,
 aprobándose por unanimidad.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES

conoció de las siguientes:

Moción presentada por D. Tomás Portea Gómez Concejal-Delegado del referido Servicio, extensiva a todo el personal a sus órdenes, por el buen funcionamiento del mismo durante el tiempo transcurrido desde que se llevó a cabo la rescisión del contrato con el anterior adjudicatario, así como la concesión de una gratificación a dicha Plantilla de Obreros Municipales, con base en lo determinado en el artº. 105 de la correspondiente Ordenanza laboral. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad hacer constar en Acta la satisfacción de la Corporación Municipal por el buen funcionamiento de tan importante servicio municipal y felicitar a D. Florencio Lucas Agüero, Capataz del Servicio, con tal motivo, haciendo extensiva la felicitación corporativa a todo el personal a sus órdenes. En lo que afecta a la concesión de las gratificaciones propuestas se acuerda por unanimidad tomarlas en consideración y estudiar la posibilidad de su concesión, a cuyo efecto deberían emitir los preceptivos dictámenes las Comisiones informativas de Gobernación y Hacienda.

Escrito del Ilmo. Sr. Director General de la Seguridad Social de fecha 20 de febrero del año en curso, en el que solicita la cesión gratuita de los terrenos municipales de propios que constituyen la zona de reserva ofrecida por el Ayuntamiento para la construcción en esta Ciudad de una Unidad Urbana de Servicios Sociales y que son colindantes de los 45.000 m². de terrenos ya donados con el expresado fin. Estudiado con todo detenimiento el escrito de referencia y antecedentes, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º: Instruir expedientes reglamentarios para cesión gratuita al Servicio de Mutualismo Laboral de los terrenos municipales de propios antes referenciados, con

superficie aproximada de unos 21.000 m²., a fin de que por el expresado Servicio se lleve a cabo en ellos la construcción de la Unidad Urbana de Servicios Sociales programada, debiéndose seguir en tal expediente los trámites previstos en el artº 96 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 24 de marzo de 1955, circular de 14 de septiembre de 1951 de la Dirección General de Administración Local y disposiciones complementarias.

2º: Autorizar al referido Servicio del Mutualismo Laboral a ocupar tales terrenos mientras dure la tramitación del aludido expediente, en razón a tenerlo así solicitado y tener necesidad de iniciar las obras de algunos de los edificios que integran la antedicha Unidad Urbana de Servicios Sociales.

IV. EJECUCION DE LAS OBRAS DE "AMPLIACION Y REFORMA DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA PAZ": La cuenta del expediente de referencia, en el que obra escrito nº 138 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 12 de los corrientes, en el que se traslada el acuerdo adoptado por la Permanente de dicha Comisión Provincial en su reunión celebrada el día 7 del corriente mes adjudicándolo directamente a este Ayuntamiento las obras de referencia en la cantidad de 8.382.162 pts.; vistos asimismo los informes justificativos del montante actual del Presupuesto de ejecución por contrata de dicha obra que asciende a la cantidad de 13.524.425 pts., tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º: Llevar a cabo la firma del correspondiente contrato administrativo con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ejecución del Proyecto de referencia, con el montante presupuestario primeramente citado y con aportación estatal al mismo de 7.289.389 pts., a cuyo

efecto se faculta tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía- Presidencia.

2º: Continuar los trámites reglamentarios para contratar con ORGATER S.A., de Bilbao, la subrogación por tal empresa de la ejecución de dichas obras, con sujeción al Presupuesto de 13.534.435 pts. y demás condiciones que figuran en su propuesta, a cuyo efecto habrán de ser introducidas en el Pliego de Condiciones Tipo aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de abril de 1.971 para el concierto directo, las modificaciones pertinentes. El expediente instruido habrá de ser traído a otra sesión de este Pleno a convocar con carácter extraordinario en la primera decena del próximo mes de abril para la adopción del acuerdo que en definitiva proceda.

V. - EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENOS CON DESTINO A LA CREACION DE UNA UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES EN TERUEL: -

Dada cuenta del expediente de referencia, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Determinar que los terrenos sitos en la denominada Partida "Monegre", parcela n.º 71, Polígono 3º, de este término municipal, perteneciente a la Comunidad de herederos de D. Sebastián Asensio Muñoz, y D.ª Emerenciana Jordán Pérez, no tiene una superficie de 6.903 m.º. como se expresaba en el acuerdo de este Pleno de fecha 8 de noviembre de 1.974 sino que, una vez realizadas las comprobaciones y averiguaciones precisas, resulta que la superficie de dicha parcela es de 3.808 m.º., perteneciendo los restantes 3.095 m.º. a los Hermanos Domingo Minguez, domiciliados en esta Ciudad.

2º: Adquirir a los expresados Hermanos Domingo Minguez la indicada superficie de terreno de 3.095 m.º., como enclave de su propiedad en la parcela -

nº 41, Polígono 32 de este término municipal, lindando tal enclave al Norte y Oeste con terrenos de propiedad municipal y al Sur y Este con la comunidad de Herederos de D. Sebastián Asensio Muñoz y D^a Emerenciana Jordán Pérez. Asimismo se faculta a la Alcaldía Presidencia tan ampliamente como sea preciso para la firma del correspondiente contrato de compra-venta, por un precio total de 123.800 pts., a razón de 40 pts. - m/2. Inventariándose tales terrenos en el Inventario de Bienes Municipales, una vez adquiridos, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

3º: Rectificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 8 de noviembre del pasado año, relativo a la adquisición por vía amistosa a la Comunidad de herederos de D. Sebastián Asensio Muñoz y D^a Emerenciana Jordán Pérez, en lo que afecta a la superficie que queda reducida a 3.808 m/2.

Incluir asimismo en el Inventario de Bienes Municipales la parcela de terreno con superficie de - 3.808 m/2. antes referenciada, propiedad de la Comunidad de Herederos de D. Sebastián Asensio Muñoz y D^a Emerenciana Jordán Pérez que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, Sur y Oeste con resto de finca matriz y Oeste con la parcela de los Hermanos Domingo Minguez a que se hace referencia en el anterior apartado 2º de este acuerdo, una vez que el justiprecio de la misma haya sido satisfecho.

VI. CREACION DE UN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LOS AMANTES: Se pasa a examinar seguidamente la propuesta que eleva al Ayuntamiento la casa de la Cultura de Ternel para la creación de un Instituto de Estudios de los Amantes en nuestra Ciudad. Se acuerda por unanimidad instruir expediente encaminado a concretar las posibilidades que la crea-

ción de tal Instituto prece y una vez ^{concluido} el mismo se adoptará el acuerdo que, en definitiva, proceda.

VII. - ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL POLIGONO INDUSTRIAL" :

Se pasa a examinar seguidamente el expediente de referencia acordándose, tras breve deliberación, por unanimidad :

1º: Determinar que las parcelas de terrenos sitas en el paraje de "das Hoyas", de este término municipal, cuya adquisición se acordó por este Pleno en sesión de 13 de febrero de 1.975, a razón de 20 pts. m/2., para ejecución de las obras epigrafiadas, son las que a continuación se detallan :

a) Parcela de 1.632 m/2. de superficie, propiedad de D^a. Tomasa Villavieja Abad, lindando al Norte con resto de finca matriz, Sur. Paulino Sánchez Sánchez, Este. María Sans Hingosa y terreno municipal y Oeste senda. Su precio es de 32.640 pts.

b) Parcela de D. Roque Mansilla Maicas, con superficie de 3.103 m/2., lindando al Norte con terrenos municipales, Sur y Este con María Hernández y Oeste con Paulino Sánchez. Su precio es de 62.060 pts.

c) Parcela de 5.456 m/2. de superficie, propiedad de D. Paulino Sánchez Sánchez, lindando al Norte con terrenos de propiedad municipal, Sur con María Hingosa, Este con propiedad municipal y Oeste con Salvador Pascual. Su precio es de 109.120 pts.

d) Parcela de 4 m/2 de superficie, propiedad de D. Miguel Sáez Floviero, lindando al Norte con propiedad municipal, Sur resto finca matriz, Este propiedad de D. Francisco Gómez Martín y Oeste con más de propiedad municipal y resto de finca matriz. Su precio

asciende a 80 pts.

c) Parcela de 694'46 m/2., propiedad de D. Francisco Gómez Martín, que linda al Norte con propiedad municipal, Sur con resto finca matriz, Este con más de propiedad municipal y Oeste con propiedad de D. Miguel Sáez Herrero. Su precio es de 13.955'20 pts.

2º. — Quedar enterados de que las parcelas a) y b) antes reseñadas ya han sido adquiridas y abonadas, formalizándose el correspondiente contrato de compra-venta en documento privado.

3º. — Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que otorgue los correspondientes contratos de compra-venta de las parcelas antes reseñadas y que faltan por adquirir, otorgando a tal efecto las correspondientes Escrituras Públicas, así como para que deje, en su caso, a Documento Público los Documentos privados de compra-venta ya otorgados.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se conoció del asunto siguiente:

Concurso-subasta para la explotación del Servicio Público de la Estación de Autobuses de Teruel. Dada cuenta del Acta del primer periodo del concurso-subasta para la explotación del referido Servicio Público, relativa a la apertura de Pliegos de "Referencias" y visto el informe técnico municipal, el artº 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, el Pliego de Condiciones de dicho Concurso-subasta y demás disposiciones de aplicación, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º. — Admitir para el 2º periodo del referido concurso-subasta, al único licitador, la Agrupación de Servicios Regulares de viajeros en autobuses, de Teruel, encuadrada en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, representada por su Presidente D. Vicente Zu-

